



Resolución No. 348-AD-74

Lima, 30 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 195-74-EF-74 de 3 de julio de 1974 se aprobó el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes para el período - de Abril a Diciembre del presente año;

Que por Resolución N° 127-JEF-74 de 5 de agosto de 1974, se aprobó el Presupuesto Analítico del INRED- Programa - 2256 que comprende la suma de SEISCIENTOS SETENTICINCO MIL SOLES ORO (S/ 675,000.00), en Obras por Contrata, para la construcción de una Sala de Gimnasia;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - se encuentra actualmente en proceso de implementación progresiva que no permite atender la ejecución directa de la referida obra;

Que el INRED y el Concejo Distrital de Chorrillos han celebrado un Convenio para que el Municipio citado, mediante - Concurso de Precios proceda a realizar por encargo la obra pública en referencia y sobre terreno de propiedad del Ministerio de Educación;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de acuerdo con lo informado por las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica y Infraestructura y Equipamiento del INRED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio celebrado en la fecha por el Instituto Nacional de Recreación Educación





Resolución No. _____

348-AD-74

Lima, 30 de Diciembre de 1974

Física y Deportes y el Concejo Distrital de Chorrillos, para que el Municipio citado, por encargo y mediante Concurso de Precios, ejecute la construcción de una Sala de Gimnasia por SEICIENTOS SETENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 675,000.00).

Artículo 2º.-Autorizar el giro de SEICIENTOS SETENTICINCO - MIL SOLES ORO (S/. 675,000.00) a la orden del Concejo Distrital de Chorrillos, para la obra por encargo referida en el artículo anterior, afectándose a la Partida Nº 07.01 "Obras por Contrata" del Programa 2256- Inversiones, correspondientes al Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

